

TRABAJAR LA COMPETENCIA ÉTICA A PARTIR DE LOS ODS. UNA APROXIMACIÓN "CRÍTICA" DESDE LA POLÍTICA ECONOMICA

Albert Puig-Gómez

Estudios de Economía y Empresa (Universitat Oberta de Catalunya)

ORCID iD: <https://orcid.org/0000-0001-7764-9607>

apuiggo@uoc.edu



Resumen

La introducción de la competencia ética en las titulaciones del ámbito de la Economía se ha convertido en un reto para el profesorado de sus asignaturas. Dotarla de contenido no es trivial. Con frecuencia se han usado los ODS aprobados en 2015 por parte de la ONU como elemento vertebrador de esa competencia, aunque con un enfoque cuestionable puesto que, a menudo, se presentan y trabajan como si fuesen la "ética" universalmente correcta. En el trabajo analizamos los ODS a partir del marco analítico que nos proporciona la disciplina de la Política Económica. En ese análisis identificamos una serie de ausencias, limitaciones, contradicciones,... que nos permiten afirmar que los ODS sólo pueden ser usados como recurso para la reflexión y el debate sobre cuestiones éticas pero sin convertirlos en dogmas de fe.

Palabras clave: *docencia, titulaciones de Economía, competencia ética, ODS, Política Económica, competencia crítica.*

Abstract

The introduction of the ethical competence in economics degrees has become a challenge for the teaching staff. Specifying its content is not trivial. The SDGs set in 2015 by the UN are thought as the backbone of this very competence, albeit with a debatable approach: often such competence is taught as if they were a sole universally and right "ethics". In this paper we analyse the SDGs using the analytical framework provided by the discipline of Economic Policy. In such analysis we identify a series of lacks, limitations, contradictions,... that lead us to posit that the SDGs should be used as a resource for the thinking of and the debate on ethical issues, without turning them into dogmas of faith.

Keywords: *teaching, economics degrees, ethical skill, SDGs, economic policy, critical competency.*

INTRODUCCIÓN

El concepto de Educación Basada en Competencias se expandió por todo el mundo a partir de la década de los noventa del siglo pasado. La UNESCO lo define como "el desarrollo de las capacidades complejas que permiten a los estudiantes pensar y actuar en diversos ámbitos" (UNESCO, 2016). La idea es pues organizar la enseñanza tomando como punto de partida habilidades, actitudes y valores.

En Europa, la creación del Espacio Europeo de Enseñanza Superior, conocido como Plan Bolonia, firmado en 1999 por los ministros de educación de diversos países de Europa (tanto de la Unión Europea como de otros países como Rusia o Turquía), supuso el impulso definitivo de la introducción de las competencias en la enseñanza universitaria. A partir de ese momento se introdujeron en los planes de estudio de las titulaciones de grado y máster diferentes categorías de competencias (generales, básicas, transversales y específicas).

Una de las competencias transversales habitualmente presentes en los planes de estudio de las titulaciones de Economía, es la que aquí denominaremos, genéricamente, "competencia ética", aunque su formulación concreta puede diferir en cada caso concreto.

Dotar de contenido el trabajo de una competencia que incluye la palabra "ética" no es una cuestión fácil ni trivial. De acuerdo a sus distintas definiciones, la ética determina lo que está bien y lo que está mal, lo que es correcto y lo que no lo es... y, por lo tanto, en qué medida nuestras opciones (acciones, comportamientos,...) son correctas o incorrectas.¹

La Universitat Oberta de Catalunya organiza un curso dirigido a su profesorado, con el objetivo de facilitar el aterrizaje de esta competencia en las diversas asignaturas en las que lleven a cabo su docencia y que la incluyan en sus planes docentes. El curso, de un total de 25 horas, establece como objetivos, los siguientes:

1. Capacitar al profesorado para incorporar la competencia *Compromiso ético y global* en el diseño o el rediseño de asignaturas de manera autónoma y teniendo en cuenta los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
2. Capacitar al profesorado para incorporar la perspectiva de género de manera transversal mediante la competencia *Compromiso ético y global*.
3. Proporcionar herramientas y estrategias para facilitar un sistema general de implantación de las competencias transversales.

Y, como contenidos específicos:

1. 1. Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)
2. Diseño y docencia con perspectiva de género
3. Como hacer llegar las competencias de la memoria del programa al aula

Como profesor responsable de las asignaturas de Política Económica Coyuntural y de Políticas Económicas Estructurales, obligatorias en el Grado de Economía de la UOC y que incluyen ambas esta competencia transversal (formulada como capacidad de *Adoptar actitudes y comportamientos de acuerdo*

¹ Definiciones de ética: (1) RAE: conjunto de normas morales que rigen la conducta de la persona en cualquier ámbito de la vida; (2) Wikipedia: La ética, o filosofía moral, es la rama de la filosofía que estudia la conducta humana, lo correcto y lo incorrecto, lo bueno y lo malo, la moral, el buen vivir, la virtud, la felicidad y el deber; (3) Oxford Languages: (a) Disciplina filosófica que estudia el bien y el mal y sus relaciones con la moral y el comportamiento humano; (b) Conjunto de costumbres y normas que dirigen o valoran el comportamiento humano en una comunidad.

con una práctica profesional ética y responsable), realicé este curso durante el curso 2019 - 2020 y constaté que se consideraba a los ODS, el elemento vertebrador del trabajo relativo a la "competencia ética".

La importancia que los ODS han adquirido en la enseñanza universitaria responde a lo que la misma Agenda 2030 señala, que las universidades, por un lado, han de incorporar los ODS en su actividad sustantiva, esto es en su docencia y en su investigación, y deben contribuir al cumplimiento de la Agenda, demostrando así su capacidad de transformación en el sentido que requieren los ODS.

Diversos organismos, tanto públicos como privados, han intervenido en este proceso de incorporación de los ODS en las actividades universitarias. Por poner sólo algunos ejemplos, la UNESCO publicó, en 2017, el documento titulado *Educación para los Objetivos de Desarrollo Sostenible*, una guía que sugiere temas y actividades de aprendizaje para cada ODS y cuyo objetivo es apoyar la labor de desarrolladores de planes de estudio y educadores en el diseño de estrategias, planes de estudio y cursos para promover el aprendizaje de y para los ODS. Por su parte, la CRUE (Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas), junto a la Fundación Carolina, han elaborado un documento para estudiar de qué manera la oferta de estudios de posgrado en España se relaciona con los ODS y valorar como las acciones de la universidad contribuyen a acercar a la sociedad española a los objetivos de la Agenda 2030. También la Red Española para el Desarrollo Sostenible ha publicado diversos trabajos en el mismo sentido, destacando el de 2017 (*Cómo empezar con los ODS en las universidades*) y el de 2020 (*Cómo evaluar los ODS en las universidades*).

La combinación entre la introducción de los ODS en la enseñanza universitaria, siguiendo las consignas de las autoridades universitarias, y el de utilizar a los ODS como elemento vertebrador del trabajo de la competencia ética, y la docencia que imparto, me sugirió que sería interesante aproximarme a ellos usando el marco analítico de la Política Económica, dado la fuerte relación que existe entre este ámbito de la Ciencia Económica y la ética. En este trabajo presento el resultado de este ejercicio.

LA ÉTICA EN LA POLÍTICA ECONÓMICA Y LOS ODS

La relación entre ética y economía ha sido estudiada por numerosos y renombrados autores. La cuestión surge ligada a la secular discusión sobre la existencia de la ciencia positiva, contrapuesta a la normativa. En este sentido, Berzosa (2013) señala que para los economistas ortodoxos, la economía es una ciencia en la que la ética, un concepto filosófico, no tiene cabida. Para ellos, las respuestas a las preguntas o problemas éticos constituyen juicios de valor, o peor aún, posicionamientos "ideológicos", y no forman parte de los fines de la ciencia económica. El ejemplo más claro de este posicionamiento sería muy posiblemente el de Milton Friedman², que limita el campo la economía a la descripción y análisis de lo que es, y excluye toda inclusión de aspectos normativos relativos a lo que debe ser.

Frente a este planteamiento, Amartya Sen (1987), por ejemplo, considera que la influencia de juicios de valor en la economía es inevitable. Sen señala que la ética y la economía se enfrentan a preguntas similares y fundamentales tales como, ¿cómo hay que vivir? o ¿cuáles son los medios para fomentar lo bueno para el ser humano?³.

Si hay un ámbito dentro de la ciencia económica en la que se observa nítidamente la relación entre ética y economía es en el de la Política Económica, puesto que incorpora, en su diseño e implementación, inevitablemente, ambos enfoques, el positivo y el normativo. El positivo describe las decisiones que toma y las actividades que realiza el sector público, analiza las consecuencias de las medidas gubernamentales concretas (realizadas o por realizar) y se centra en los medios (instrumentos). Por su parte, el enfoque

² *Essays in Positive Economics*, University of Chicago Press. La publicación original es del año 1953:

³ Aunque el tema lo ha tratado este autor en múltiples publicaciones, destaca su célebre obra de 1987 *Sobre ética y economía*, cuya primera edición en español apareció en 1989, publicada por Alianza Editorial.

normativo se centra en los objetivos, establece el orden prioritario y argumenta y justifica la conveniencia de las diferentes políticas para cumplir con esos objetivos. Es decir, valora cómo deben ser las cosas y, por lo tanto, necesita emitir juicios de valor.

Los dos enfoques son complementarios ya que para saber qué actividades debe realizar el Estado (enfoque normativo) es necesario conocer qué ocurriría en cada una de las posibles medidas a adoptar (enfoque positivo). En otras palabras, los conocimientos técnicos y científicos de la economía son una condición necesaria para alcanzar unos objetivos, pero no son suficientes. El diseño e implementación de la Política Económica, al influir sobre las actuaciones y comportamientos de los diversos actores económicos, lleva aparejada inexorablemente la necesidad de realizar consideraciones éticas. Por ejemplo, dado que los diferentes objetivos de política económica pueden entrar fácilmente en conflicto, se requiere resolver cuestiones morales en los que la Política Económica deberá aportar la justificación argumentada acerca de cuál debe ser la priorización de unos u otros objetivos o sobre la conveniencia de unas medidas u otras.

En septiembre de 2015, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó el documento "*Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*", el cual definía 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) que deben ser alcanzados en 2030 (Agenda 2030), desagregados en 169 metas y cuyo grado de avance se mide a través del seguimiento de 244 indicadores.

Aunque no se trata estrictamente de un programa de política económica, muchos de los ODS son claramente económicos, y todos ellos, de alguna manera u otra, están relacionados con la economía. Los ODS se presentan a menudo como un consenso "ético" mundial acerca de unos objetivos que se deben perseguir hasta 2030. Es decir, los ODS son un intento de movilizar, desde la ética, la acción colectiva en torno a unos objetivos comunes. Y ciertamente, desde su aprobación, los ODS han arraigado notablemente en la agenda de gobiernos, empresas y de la sociedad en su conjunto, también en las universidades.

Analizar los ODS, a partir del marco analítico que nos proporciona la política económica, resulta un ejercicio interesante tanto desde el punto de vista de las posibilidades de alcanzarlos apelando a la ética como de trabajarlos en las asignaturas de esta disciplina académica a través de la llamada "competencia ética".

LOS ODS DESDE EL MARCO ANALÍTICO DE LA POLÍTICA ECONÓMICA

Hacer Política Económica implica realizar diagnósticos, definir objetivos, identificar posibles conflictos entre ellos, proponer y justificar su priorización, diseñar las medidas para la consecución de los objetivos, analizar y evaluar los efectos de esas medidas, anticipar escenarios de futuro, hacer previsiones y pronósticos,...

De acuerdo con este planteamiento, del análisis de los ODS usando el marco que nos proporciona la disciplina de la Política Económica, se pueden extraer las siguientes consideraciones:

1. Los ODS carecen de diagnóstico. Se proponen 17 objetivos y 169 metas pero no se justifica porque estos y no otros ni se explicitan las distintas realidades sobre las que se pretende actuar.

No se realiza ningún análisis para comprender cuáles son las causas que hay detrás de fenómenos como la pobreza, el hambre, las enfermedades, las desigualdades, la degradación del medioambiente o el cambio climático.

Pero sin diagnóstico sobre las causas de las necesidades detectadas quizás se puedan paliar algunos de los síntomas aunque se corre el riesgo de contribuir a que las actuales dinámicas de empobrecimiento, inequidad e insostenibilidad continúen y el mundo sea cada vez más un lugar excluyente para un mayor número de personas.

Una explicación amable a la renuncia a realizar un diagnóstico de los problemas que se pretenden solucionar podría ser la visión que las buenas intenciones no necesitan justificación o incluso que la voluntad

de consenso hubiese exigido no entrar en los temas más espinosos, convirtiendo al consenso de hecho en un falso consenso. Pero apuntamos más a la voluntad de no señalar a las políticas neoliberales del último medio siglo, y menos aún al sistema capitalista en su conjunto, como principales responsables del marco actual de insostenibilidad e inequidad. Un ejemplo de ello sería mantener como objetivo de desarrollo sostenible mitos tan "incuestionables" de nuestras sociedades como el crecimiento económico.

2. Los objetivos no se cuantifican ni se justifican. Por ejemplo, en el caso del ODS8, por crecimiento sostenible, se fija el crecimiento deseado en el 7% en el caso de los países "menos adelantados" (así los nombra el documento de los ODS) pero no se argumenta el porqué de esa cifra ni se precisa qué países se consideran "menos adelantados". Por su parte, para los países "más adelantados" (por seguir con la misma terminología) ni siquiera se cuantifica, sólo se dice que deberá ser "de conformidad con las circunstancias nacionales".

Tampoco se concreta el objetivo de reducción de las desigualdades, sólo se indica que, en el escenario de aumento de las desigualdades, especialmente desde la crisis económica de 2008, éstas se consideran ahora "excesivas", lo cual no deja de ser una valoración "moral", en la que podemos estar –y estamos- de acuerdo.

Quizás no era posible establecer un nivel "óptimo" de desigualdades usando como referencia alguno de sus indicadores convencionales, como el Coeficiente de Gini, pero sí se hubiese podido cuantificar un horizonte de reducción. En cambio, sólo se precisan los objetivos para algunas variables intermedias, como por ejemplo lograr y mantener el crecimiento de los ingresos del 40% más pobre de la población a una tasa superior a la media nacional.

Ni siquiera se utilizan indicadores para medir la capacidad redistributiva de las políticas fiscales, como el Índice de Palma⁴. Esta misma situación, que afecta a varias metas, ha conducido a algunos autores a hablar de "metas huérfanas" (Adams 2015).

Finalmente, cuando se cuantifican los objetivos, en ocasiones se incurre en contradicciones. Por ejemplo, Gómez (2017) señala que en el Objetivo 1 se habla de "erradicar la pobreza en todas sus formas en el mundo", mientras que su Meta 1.2 recoge "...reducir a menos de la mitad la proporción de hombres, mujeres y niños de todas las edades que viven en pobreza...", de manera que, ¿cuál es el objetivo de aquí a 2030, erradicar la pobreza en todas sus formas o reducirla al menos a la mitad?

3. La formulación de los objetivos es muy imprecisa. Algunos de ellos incluyen un verbo, lo cual ayuda a identificar qué es lo que se persigue, aunque en muchos casos, los que se usan son de difícil concreción. Sería el caso, por ejemplo, del uso frecuente de verbos como fomentar, apoyar, adecuar, reconocer, valorar, proteger, modernizar, potenciar, promover, alentar, racionalizar, entre otros.

Otros objetivos, en cambio, llevan aparejados adjetivos -en mi opinión- de forma abusiva, intentando ser atractivos (la palabra "sostenible" aparece en 124 ocasiones en el documento *Marco de indicadores mundiales para los Objetivos de Desarrollo Sostenible y metas de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*), lo cual exige definir que se entiende por cada uno de ellos, cosa que a menudo tampoco se hace. Por ejemplo, ¿qué se considera trabajo "decente"? e incluso ¿"trabajo decente" significa lo mismo en todas partes?

También hay objetivos denominados por sustantivos, sin verbos ni adjetivos (por ejemplo, el ODS9 viene identificado por el texto "Industria, innovación e infraestructuras"); entonces, en estos casos, ¿cuál es el objetivo? Inevitablemente hay que mirar y analizar la letra pequeña, las metas marcadas y los

⁴ Relación entre los ingresos del 10% de la población con más ingresos y el 40% de la población con menores ingresos.

indicadores de seguimiento pero el enunciado es importante porque da la señal de lo que se pretende y tal y como están presentados muchos de ellos, pueden derivar en interpretaciones diversas.

4. No se contemplan posibles *trade-off* entre objetivos. Probablemente el principal entre todos ellos se da en la denominación misma del ODS8, el del "crecimiento sostenible y trabajo decente".

Mercader (2020) sintetiza las posibles contradicciones del objetivo a través de la formulación de un interesante trilema, formado por el crecimiento económico, la sostenibilidad medioambiental y la equidad e inclusión social.

Existe la duda razonable de si es posible crecer indefinidamente en un mundo de recursos finitos. El razonamiento oficial sugiere que sí. Desde el Informe Brundtland de 1987, en el que se habla y define por primera vez el concepto de Desarrollo Sostenible, hasta los propios ODS de 2015, pasando por la Cumbre de la Tierra de Rio de 1992, la Agenda 2021 vinculada a los Objetivos de Desarrollo del Milenio y la COP21 sobre emisiones de gases de efecto invernadero (Acuerdo de París) de 2015, se desprende la idea que aumentando la eficiencia se puede conciliar la tensión entre desarrollo económico y sostenibilidad ecológica. Es decir, que es posible crecer compatiblemente con la sostenibilidad medioambiental.

Bajo esa concepción se enmarca, por ejemplo, la propuesta de economía circular, es decir la de alargar el ciclo de vida del producto hasta las fases del reciclaje (Kovacic, 2021). De esta manera, prolongando el proceso de acumulación capitalista, la sostenibilidad ambiental sólo será posible si es rentable para el capital.

Frente a esta propuesta, la opción del decrecimiento económico señala la necesidad de dejar de utilizar el crecimiento del PIB como medida de desarrollo y basarse en otras concepciones de lo que entendemos por bienestar. Mercader, cuestiona el concepto de economía circular dado que "hay que controlar el tamaño del círculo puesto que si este es muy grande, es irrelevante si una economía hace servir material reciclado y energía renovable, ya que en algún punto llegará a un límite insostenible. En todo crecimiento económico hay consumo de energía y recursos y no es posible alcanzar un reciclaje del 100%. Por otro lado, hay que considerar el propio gasto energético implicado en el proceso del reciclaje".

En este mismo sentido, Hickel (2019) señala que no se puede seguir creciendo puesto que la tecnología disponible no permite desacoplar la relación entre crecimiento económico y emisión de gases con efecto invernadero. Es decir, que alcanzar el ODS8 supone ir en contra de otros ODS como el 11, el 12 o el 13, además de violar el Acuerdo de París sobre emisiones de gases con efecto invernadero. Y añade que confiar en que llegarán unos avances tecnológicos, aun hoy desconocidos, sin tiempo para esperarlos, supone unos riesgos inasumibles para la humanidad, dado que desconocemos si los obtendremos o si ello tendrá lugar cuando ya sea demasiado tarde.

La segunda parte del trilema parte de la visión sistémica de que el empleo es el camino hacia el bienestar para la mayor parte de las personas. Así ha sido al menos en los últimos 250 años. Pero si, en el capitalismo, empleo y crecimiento se impulsan mutuamente, ¿es posible alcanzar objetivos como el fin de la pobreza sin crecimiento? Por otro lado, el empleo se está reduciendo y cada vez más el crecimiento se traduce en menos empleos. Si ello sigue, y todo parece indicar que así será, ¿el empleo dejará de ser el "camino" hacia el bienestar? Los ODS, tal y como están formulados, no realizan propuestas claras acerca de cómo "resolver" ese trilema.

5. Se confunden medios con fines. El caso más claro de ello, como en el punto anterior, es el del ODS8. Se opta por buscar alcanzar fines como el fin de la pobreza, la erradicación del hambre o revertir el cambio climático a través del crecimiento económico, convirtiéndole pues en un medio para fines superiores.

Pero es muy cuestionable que el crecimiento económico, tal y como tradicionalmente ha sido considerado dentro del capitalismo, no sólo no deba ser un fin en sí mismo sino tampoco un medio para alcanzar fines superiores, cuando constituye buena parte del problema y puede comprometer casi todos los demás objetivos.

Por ejemplo, en la meta 8.4 se dice que hay que "procurar desvincular el crecimiento económico de la degradación del medio ambiente". Pero esto se ha demostrado como un imposible y el crecimiento económico no se va a hacer sostenible por el simple hecho de ponerle ese adjetivo detrás del sustantivo.

6. No se establecen compromisos vinculantes. En primer lugar porque no se cuantifican los objetivos y, en segundo lugar porque la ONU no tiene capacidad coercitiva para forzar el cumplimiento de la agenda.

Aunque aparentemente los países firmantes se hayan comprometido a cumplir la agenda 2030, los objetivos no son de obligado cumplimiento puesto que no hay ningún tipo de repercusión o sanción para aquellos países que no logren alcanzarlos.

De hecho, en la Agenda se especifica que el compromiso de los objetivos será voluntario para cada estado, aplicándolo según considere. En otras palabras, a pesar que en la agenda aparece con frecuencia el concepto de universalidad de los objetivos, planteando que todos los países han de perseguir su alcance, no se generan responsabilidades, lo que, en la práctica, los convierte en voluntarios.

Tampoco a los actores privados se les impone compromisos vinculantes. Y, aunque los actores con más influencia y poder global hayan aceptado incorporar el discurso de los ODS en sus "desafíos", ello no equivale a que estén dispuestos a aceptar la aplicación de cualquier medida.

El principio de la responsabilidad compartida de gobiernos, sector privado y sociedad civil es intrascendente si no va acompañada de una diferenciación y concreción de las responsabilidades así como de la asignación de tareas específicas a cada uno de los actores⁵. Por muy compartidas que se quieran las responsabilidades, unos actores las tienen mayores que otros. Por ejemplo, hay actores (sean países, empresas,...) con mayor responsabilidad en el aumento de contaminación y, por lo tanto, en sus efectos sobre el cambio climático, lo que les debería exigir mayor responsabilidad en la lucha contra el mismo.

El no establecimiento de compromisos vinculantes es una de las causas de los tímidos avances en el alcance de los objetivos hasta este momento. Analizar si, o en qué medida, las acciones implementadas por los distintos actores están contribuyendo o no a alcanzar los ODS supera en mucho los objetivos de este trabajo pero la evolución de los indicadores señala que, en muchos de ellos habría que acelerar los cambios (triplicando o cuadruplicando el ritmo en sus progresos), si se quiere mantener la esperanza en su cumplimiento en 2030, mientras que otros todavía hay que conseguir revertir tendencias contrarias a su alcance. Es el caso, por ejemplo, de las actuales tendencias en materia de sostenibilidad ambiental o de evolución de las desigualdades (ONU, 2021).

7. Una vez firmada la Agenda 2030, la preocupación debería ser cómo se implementan esos objetivos. Ante cualquier problema social no basta con una respuesta moralmente justa, es necesario que sea políticamente viable.

Pero los ODS no entran en los instrumentos o medidas para alcanzar los ODS, ni en propuestas para cambiar el marco neoliberal. Por ejemplo, no especifica medidas concretas sobre cambios en la regulación financiera internacional, sobre la lucha contra la elusión y el fraude fiscal o respecto a las reglas comerciales y mucho menos en acciones políticas orientadas a la transformación sistémica.

⁵ Martínez (2016) defiende la necesidad de substituir el enfoque basado en una alianza *multistakeholder*, sin asunción de responsabilidades claras, por el de *rightholders*, receptores de derechos.

8. En cuanto al nivel político al que se delega la responsabilidad acerca del alcance de los ODS, ésta se deja mayoritariamente en manos de los gobiernos. Y aunque a menudo se enfatice el papel que debe jugar el sector privado en la persecución de los objetivos, no se le plantean exigencias de transparencia, rendición de cuentas, respeto a estándares sociales, laborales y medioambientales o de respeto a los derechos humanos (Gómez, 2017).

Pero la complejidad y dimensión de los ODS tiene difícil encaje en un marco institucional ordenado alrededor de los estados, aunque estos sigan siendo la base decisoria de mayor capacidad e incidencia como se ha encargado de demostrar la pandemia.

Los estados han recibido muy pocas indicaciones de cómo avanzar en su implementación o en la coordinación de agendas, y las grandes disparidades en el grado de alcance puede desincentivar a los que mayor esfuerzo estén realizando.

De hecho, el establecimiento de objetivos globales haría esperar, por un lado, avances en dinámicas de gobernanza global, con mecanismos de coordinación multinivel y, por otro, que se incluyera financiación para poder implementar las medidas necesarias en la persecución de los objetivos marcados.

En este sentido, la situación actual no invita al optimismo, puesto que los mecanismos de gobernanza global son muy débiles y no existe presupuesto ni financiación "global" específica para avanzar hacia el cumplimiento de los ODS, elemento imprescindible cuando se trata de implementar políticas económicas.

Los recursos de la Organización de las Naciones Unidas, impulsora de la Agenda 2030, son escasos, y los países más ricos siguen sin cumplir muchos de sus compromisos (entre otros, el de destinar el 0,7% de su PIB a Ayuda al Desarrollo), a la vez que sus presupuestos para temas sociales tienden más a disminuir que a aumentar.

9. En síntesis, la Agenda 2030 no es un programa de Política Económica listo para ser implementado, ni mucho menos un programa para la transformación del sistema económico capitalista. Es, fundamentalmente, una declaración de intenciones, una más de entre las muchas existentes en el sistema de relaciones internacionales, resultado de los diferentes intereses y prioridades de muy diversos actores.

Más allá de los bienintencionados propósitos éticos, se pretende desarrollar la Agenda 2030 respetando los límites que marca el actual sistema internacional y la correlación de fuerzas existente entre los distintos actores, dentro de un marco que combina la ausencia de compromisos vinculantes, la voluntariedad y una elevada escasez de medidas políticas concretas.

Pero, las ausencias, contradicciones y limitaciones señaladas generan el riesgo de supeditar la Agenda 2030 a los intereses de los más privilegiados, lo que contribuiría a legitimar la actual distribución del poder global (Martínez & Martínez, 2015). En este mismo sentido, Berzosa (2013) señala que los avances en objetivos tales como disponer de una vida digna sin privaciones básicas, posibilitar el acceso a la educación y salud, etc., no acostumbran a ser el resultado de comportamientos éticos, sino de luchas sociales y reivindicaciones que se van materializando en la consecución de unos derechos. Una vez asentados éstos, señala el mismo autor, la ética puede servir para reprobar su incumplimiento más allá de las leyes que penalicen determinadas actuaciones. Contribuir a cambiar las relaciones de poder debe ser pues, la prioridad de cualquier programa de acción política, más si se pretende que sea de alcance mundial.

ÉTICA, ODS Y DOCENCIA: A MODO DE CONCLUSIÓN

Se piensa a menudo en las instituciones educativas como instrumentos para la formación ética. Pero este enfoque debe ser matizado, muy especialmente en la formación universitaria en economía.

La matización responde, en primer lugar, a las contradicciones que pueden darse entre la "ética" de la teoría económica que mayoritariamente se sigue enseñando en las aulas y la voluntad de enseñar una determinada ética "ideal", por ejemplo, a través de los ODS.

El modelo neoclásico, la teoría económica que se enseña predominantemente en la mayor parte de las universidades del mundo, se basa, entre otras cosas, en que la búsqueda del beneficio individual y privado lleva al bienestar colectivo, que el comportamiento de los agentes económicos es esencialmente racional y que la economía se rige por unas leyes inmutables de oferta y de demanda, que llevan a la economía a un equilibrio "natural" a través de la actuación de una mano invisible, el mercado, que hace cuadrar las preferencias de los consumidores con las de los productores (y que esto es así en todos los mercados: el del trigo, el de los coches, el del trabajo,...). Estos supuestos y principios legitiman y justifican comportamientos como el egoísmo y el individualismo; es decir, legitiman la búsqueda de soluciones de forma individual (la mitificación del concepto de emprendimiento y su reducción a un concepto ligado a la economía y al *business*, es un buen ejemplo de ello).

Igualmente, legitima y justifica determinadas políticas económicas que se derivan de ese modelo, como por ejemplo, las reformas fiscales aplicadas a principios de los años ochenta en Reino Unido y Estados Unidos, o las políticas de austeridad impuestas a los países del sur de Europa como respuesta a la crisis económica de la segunda mitad de la primera década del siglo XXI.

Y para tratar de convencer de que detrás de su modelo no existen valores y planteamientos éticos (y mucho menos ideología), el modelo neoclásico ha desarrollado todo un aparato instrumental y metodológico altamente complejo, que le permite presentar sus derivadas de Política Económica bajo la aureola de la objetividad y, por lo tanto, libres de componentes éticos, morales e ideológicos.

Pero como apuntábamos anteriormente, la economía forma parte de ese abanico de ciencias que tratan de responder a las preguntas esenciales sobre la vida en sociedad (cómo se vive, cómo se debe vivir o cómo se puede vivir mejor). Y estas preguntas no tienen respuestas objetivas sino que son preferenciales, dependientes de lo que cada sujeto crea que es mejor o peor, de lo que prefiera que se haga o que no se haga. Esto significa que el ejercicio de la práctica económica no es ni puede ser neutral dado que para responder a esas preguntas es necesario realizar reflexiones éticas.

Es necesario introducir mucha mayor pluralidad en las titulaciones de economía, tanto en los modelos teóricos presentados en las aulas como en los manuales de texto más utilizados, tal y como llevan reivindicado algunos años diversas plataformas de estudiantes y profesorado de Economía.

La segunda matización tiene que ver con las acciones, comportamientos y relaciones que configuran el sistema económico actual. Chaves (2002) la ilustra señalando que en nuestra disciplina se predica, a nivel del aula, formas de consumo ideales, deseables, éticamente correctas, mientras que en el mundo real, buena parte de las acciones y comportamientos relativos al ámbito de la producción y el consumo se rigen por valores como la rentabilidad o el consumismo, es decir, por encima de lo que se transmite en las aulas como éticamente deseable, cuál sería el caso de los ODS.

Estas dos matizaciones nos conducen a que la universidad, como entidad especializada en el conocimiento, el análisis, la docencia y la investigación, no puede ser la principal encargada de la formación ética, en el sentido de transmisión de unos valores, sino un espacio de reflexión ética. En el caso de la ciencia económica, esa reflexión debería centrarse en la "crítica" a la ética de los postulados de la teoría económica dominante y de la ética de las relaciones económicas actuales.

El análisis de los ODS a partir del marco analítico que nos proporciona la disciplina de la Política Económica nos muestra que es preciso alejarse de planteamientos simples tales como "estar a favor o en contra" o de "creer o no creer" en los ODS, es decir, de convertirlos en dogma de fe. Incluso, la pretensión

de definir una ética universal, puede trasladar la idea de una superioridad moral de los ODS frente a otros planteamientos, como el del decrecimiento.

La aproximación crítica a los ODS realizada en este trabajo se convierte en una crítica a la utilización de los ODS como el elemento que dota de contenido a la competencia ética, incluida en la mayor parte de los planes de estudio de las titulaciones de economía. No debe confundirse realizar reflexiones éticas a partir de los ODS, o de cualesquiera otros valores como podrían ser los Derechos Humanos, con transmitir unos determinados valores como si estos fuesen universales y los únicos moralmente correctos. Lo segundo convierte a los ODS en algo parecido a un catecismo laico y al profesorado en predicadores o sacerdotes, mientras que lo primero responde a la necesidad de llevar a cabo debates éticos, lo cual se ajusta mucho mejor a la función de los académicos.

En síntesis, los debates éticos deben estar presentes en las aulas de las titulaciones de economía, pero no a partir de una propuesta de "ética" correcta o ideal –como a menudo se presentan los ODS– sino a partir de trabajar "críticamente" los valores éticos presentes en cada una de las escuelas de pensamiento económico. De lo contrario, cientos de miles de economistas seguirán terminando sus carreras pensando que sólo hay una teoría económica –y por tanto una sola ética–. La introducción de planteamientos éticos alternativos, como los ODS, les puede sonar a música celestial, pero tendrá nulo impacto en su práctica profesional posterior (como directivos empresariales, como policy makers,...) ya que tomarán sus decisiones en base a la teoría dominante y a la ética que lleva implícita (su determinada manera de ver el mundo), incluso sin ser conscientes de ello.

Los ODS pueden ayudar a definir y a trabajar la competencia "ética" dado que, de alguna manera, intentan discriminar entre lo que se considera "ético" de lo que se considera "no ético", entre lo que está bien y lo que está mal, pero sólo una aproximación "crítica" a ellos nos permitirá que ese trabajo sea útil para dotar al estudiantado de herramientas de autonomía personal de pensamiento que les permita afrontar dilemas éticos a los que deberá hacer frente a lo largo de su vida, profesional y personal.

BIBLIOGRAFÍA

Adams, Barbara (2015). SDG Indicators and Data: Who collects? Who reports? Who benefits?, *Global Policy Watch*. 23 de noviembre.

Berzosa, Carlos (2013). La difícil relación entre ética y economía. *Revista de Economía Mundial*, nº 35, 271-284.

Chaves José Antonio (2002). Ética, empresa y educación superior, *Revista Iberoamericana de Educación*, nº 29, 65-83.

Demaria, Federico (2021). Degrowth: a proposal to foster a deeply radical socio-ecological transformation, *Oikonomics*, nº 16, <https://doi.org/10.7238/o.n16.2111>.

Gómez, Carlos (2017). Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS): una revisión crítica. *Papeles de relaciones ecosociales y cambio global*, nº 140, 107-118.

Hickel, Jason (2019). The contradiction of the sustainable development goals: Growth versus ecology on a finite planet". *Sustainable Development*, nº 27 / 5, 873-884.

Kovacic, Zora (2021). Contradicciones y promesas de la economía circular". *Oikonomics* nº 16, <https://doi.org/10.7238/o.n16.2114>.

Martínez, Pablo José & Martínez, Ignacio (2015). La Agenda 2030: ¿Cambiar el mundo sin cambiar la distribución del poder? *Lan Herramank* nº 33 / II, 73-102.

Martínez, Pablo José (2016). La Agenda 2030: Contradicciones, transformaciones y resistencias". *Boletín de recursos de información*, nº 149, Centro de documentación Hegoa.

Mercader, Iris (2020). La contradicción del desarrollo sostenible. Epojé, <https://epoje.es/la-contradiccion-del-desarrollo-sostenible/>

ONU (2021). Progresos realizados para lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Consejo Económico y Social de la Organización de las Naciones Unidas.

Sen, Amartya (1987). Sobre ética y economía. Alianza Editorial.

UNESCO (2016). A Conceptual Framework for Competencies Assessment, International Bureau of Education (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura).

SOBRE EL AUTOR

Albert Puig Gómez

Doctor en Economía y Licenciado en Ciencias Económicas por la Universidad de Barcelona. Profesor de los Estudios de Economía y Empresa y Director del Máster Universitario de Análisis Económico de la Universitat Oberta de Catalunya. Imparte docencia en Política Económica en el Grado de Economía de la UOC. Su principal línea de investigación es el análisis de los efectos de las inversiones extranjeras directas sobre los tejidos productivos de las economías receptoras, usando el marco analítico de las cadenas globales de valor.